



AU08-2013-05897

CIRCULAR N° 2971

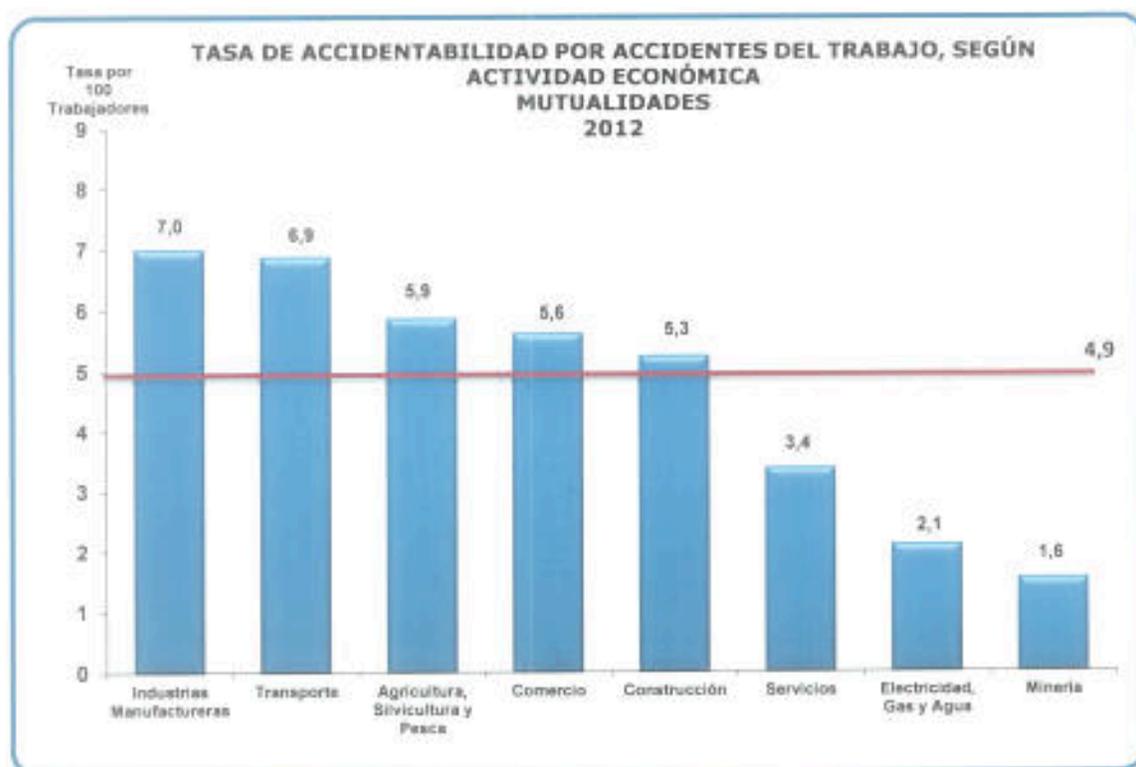
SANTIAGO, 30 DIC 2013

**PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2014.
IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS ORGANISMOS
ADMINISTRADORES DE LA LEY N° 16.744.**

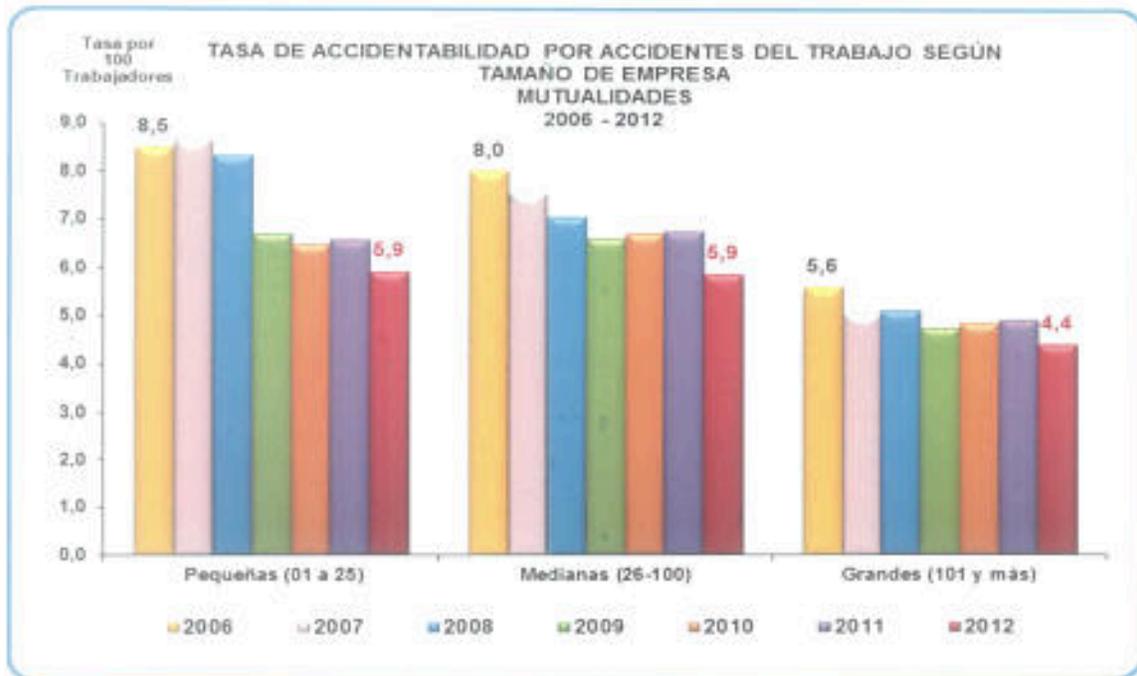
Esta Superintendencia, en virtud de las facultades contempladas en los artículos 2º y 30 de la Ley N° 16.395; y las disposiciones contenidas en los artículos 9º, 10º y 76, de la Ley N° 16.744; 12, 13 y 15 del D.S. N° 101, de 1968; 1º y 23 del D.S. N° 1, de 1972, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, así como lo establecido en el número 8 del D.S. N° 29, de 2012, del mismo Ministerio, que regula los “Gastos en Prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales” que los organismos administradores, el Instituto de Seguridad Laboral y las Mutualidades de Empleadores, deben destinar para la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de sus empresas adheridas o afiliadas y señala que, dichos organismos deberán diseñar y confeccionar un Plan de Prevención para el año 2014, imparte instrucciones al efecto.

I. ANTECEDENTES

- ✓ El Plan de Prevención para el año 2014 considera el trabajo realizado por los organismos administradores en el marco del Plan de años anteriores, lo que ha permitido avanzar, principalmente, en las actividades de capacitación orientadas a las empresas con menos de 101 trabajadores, el desarrollo del programa de formación ConstrUYO Chile, tanto para trabajadores como para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector de la construcción, en el apoyo a los servicios públicos en el desarrollo del Sistema Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo (Sistema HSYMAT), en el desarrollo del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI) y en la notificación e investigación de los accidentes del trabajo graves cuya consecuencia fue una amputación traumática.
- ✓ Una de las metas comprometidas para el año 2015 es alcanzar una Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo (sin incluir accidentes de trayecto) de 4,0 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores, por lo que las actividades y grupos que registran una tasa por sobre la meta planteada y el promedio nacional deberían ser en las que se prioricen acciones que permitan alcanzar dicha meta.



- ✓ De la revisión de las cifras de accidentabilidad, se puede señalar que el año 2012 la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo, sin incluir accidentes de trayecto, fue de 4,9 accidentes por cada 100 trabajadores, observándose una disminución de 0,6 puntos en comparación con el año anterior. Las actividades económicas que registran una tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo por sobre el valor de la tasa promedio nacional, son industria manufacturera, transporte, agricultura y pesca, comercio y construcción. Situación similar a la que se presentó el año 2011.



Al efectuar el análisis de la accidentabilidad por tamaño de empresa se observa que, al igual que el año anterior, las empresas con menos de 100 trabajadores son las que presentan las mayores tasas de accidentabilidad y, que todos los grupos de empresas, representados en el gráfico anterior, presentan una disminución respecto del año 2011, sin embargo, sus tasas 2012 son superiores a la meta planteada.

En lo que se refiere a accidentes del trabajo, atendidas las implicancias de la ocurrencia de uno de estos accidentes cuando tiene como consecuencia la amputación traumática de cualquier parte del cuerpo de un trabajador, a contar del mes de enero de 2013, se estableció, al igual como se había efectuado anteriormente con los accidentes laborales fatales, la notificación obligatoria de estos accidentes, registrándose al 9 de diciembre de 2013, 530 trabajadores que sufrieron algún tipo de amputación. A lo señalado, se agregó la notificación de los accidentes del trabajo ocurridos a menores de 18 años, lo que se efectúa con copia a la Dirección del Trabajo, con el fin de que esta Institución tome conocimiento de estos accidentes y realice las acciones de fiscalización que estime necesarias, entre ellas, la de investigar si la contratación del menor de edad cumple con las disposiciones legales vigentes, a la misma fecha anteriormente señalada, se han recibido 724 notificaciones de accidentes del trabajo ocurridos a menores de 18 años. Estos accidentes deben seguir abordándose en forma prioritaria para lograr su prevención.

Respecto de la Tasa de Mortalidad por Accidentes del Trabajo, la meta comprometida para el año 2015 es reducir inicialmente esta tasa a 5,0 muertes por accidentes del trabajo por cada 100.000 trabajadores, por lo que las actividades y grupos que registran una tasa por sobre la meta planteada deberían ser en las que se prioricen las acciones preventivas.



El año 2012 se observó un leve aumento de la Tasa de Mortalidad promedio nacional por accidentes del trabajo en relación con el año 2011, alcanzando a 4,9 muertes por cada 100.000 trabajadores de empresas adheridas a Mutualidades.

Sin perjuicio de la importancia de la realización de las acciones que permitan prevenir los accidentes del trabajo, con énfasis en los accidentes fatales, graves y de menores de 18 años, para contar con información suficiente y sistematizada para apoyar las acciones de prevención y la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo coordinada entre los diversos organismos con facultades para ello, se instruyó a los organismos administradores, mediante la Circular N° 2.939, de 04 de Julio de 2013, la remisión de información asociada a los accidentes laborales fatales y graves al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT).

- ✓ Existe consenso respecto de la importancia de avanzar en la gestión de la prevención de riesgos laborales en las entidades empleadoras para prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Es así como el año 1998, se inició el desarrollo del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos, administrado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), asociando el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios que se desempeñan en ellos.

A partir del año 2001, los PMG se han centrado en el desarrollo de sistemas de gestión mejorando las prácticas en los servicios públicos, cada uno de ellos con etapas o estados de avance definidos y con objetivos y requisitos técnicos que permiten evaluar su cumplimiento. Entre estos sistemas, se definió la creación del Sistema Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo (Sistema HSYMAT), cuyo objetivo era formalizar y fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.

Asimismo, el año 2007, comenzó a desarrollarse otro mecanismo de incentivo, las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), que también consideran la implementación de un Sistema HSYMAT.

A contar del año 2011, se definió que los servicios debían egresar algunos sistemas del PMG y de las MEI, entre ellos, el Sistema HSYMAT, esto debido a que estos sistemas de gestión eran tareas regulares de los Servicios Públicos y que ya estaban implementados en éstos, por lo que dichos sistemas debían continuar siendo monitoreados en el marco de otros mecanismos de la Administración del Estado.

- ✓ Una actividad fundamental en el ámbito de la gestión preventiva es la capacitación de los trabajadores, ya que les permite tener herramientas para realizar su trabajo en forma segura.

En materia de formación, en una de las áreas en que se ha avanzado es en la actividad económica de la construcción, a través del Programa Nacional para un Trabajo Seguro de Formación de Competencias Fundamentales en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción: “ConstrUYO CHILE”, que apunta a fortalecer la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y se enmarca dentro de un plan de formación integral ya que está proyectado para abarcar a toda la estructura organizacional de quienes trabajan en obras y faenas de la construcción.

Durante el año 2013, se desarrollaron actividades de capacitación dirigidas a trabajadores y miembros de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, y para completar la pirámide del Programa se ha planificado el desarrollo de los módulos de formación para supervisores y los directivos de las empresas para el año 2014, reconociéndose que la incorporación de estos actores en el programa era necesario para seguir avanzado en el desarrollo de la cultura de prevención en las empresas.

Asimismo, los organismos administradores elaboraron una propuesta de curso que se pudiera adaptar a cualquier actividad económica tomado como base el “ConstrUYO Chile”.

- ✓ Uno de los aspectos en que es necesario continuar avanzando es en la pesquisa de las enfermedades profesionales.

Una de las prioridades en esta materia continua siendo el Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis 2009-2030, plan que responde a una iniciativa conjunta de la OMS y OIT, a la que Chile se adhirió por considerar que la silicosis es un problema de salud laboral factible de ser controlado, el que se está implementando a través de planes nacionales bianuales cuya ejecución está a cargo de Mesas Regionales, con participación de todos los sectores involucrados.

Entre las metas del PLANESI se encuentra la de disminuir la exposición a sílice a los niveles permitidos por la norma, en el 50% de las empresas identificadas al 2015 y en el 100% al 2025; Disminuir la incidencia de Silicosis Aguda y Acelerada, logrando que no se generen nuevos casos a partir del año 2015; Disminuir en forma sostenida la incidencia de Silicosis a partir del año 2020.

Durante la realización de los 3 talleres macrozonales (zonas norte, sur y centro) realizados el año 2013, en los que se presentaron las “Directrices específicas sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con riesgo de exposición a sílice (SGSST-SILICE 2013)”, los asistentes plantearon que existía gran desconocimiento por parte de los expertos en prevención de riesgos acerca del PLANESI, tanto entre los que trabajan en las empresas como los que se desempeñan en los organismos administradores, y la necesidad de capacitarlos.

- ✓ Por otra parte, los problemas de salud mental cobran cada vez mayor relevancia, siendo un indicador de su magnitud el aumento sostenido de la incapacidad laboral derivada de este tipo de trastornos, los que no han sido suficientemente abordados desde el punto de vista preventivo, reconociéndose que la identificación de los factores de riesgo psicosocial es el primer paso para la implementación de medidas preventivas en esta materia.

En esta materia, el año 2009, esta Superintendencia, con el propósito de contribuir a la prevención y vigilancia de las enfermedades mentales de origen profesional, validó un instrumento para la identificación y evaluación de los factores de riesgo psicosocial presentes en el ambiente laboral, el Cuestionario de Evaluación de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, SUSESO – ISTAS 21, el que tiene su origen en la adaptación para el Estado español del CoPsoQ (Copenhagen Psychosocial Questionnaire), desarrollado el año 2000 por el Instituto Nacional de Salud Laboral de Dinamarca, el que fue adaptado para ser usado en población chilena.

Por su parte, el Ministerio de Salud publicó el año 2013 el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, que establece como instrumento para que las entidades empleadoras realicen la evaluación de este riesgo, la versión breve del Cuestionario SUSESO – ISTAS 21, el que consta de 20 preguntas.

- ✓ Asimismo, en materia de enfermedades profesionales, se ha continuado desarrollando un trabajo, habitualmente tripartito, en mesas de trabajo de seguridad y salud en sectores de diferentes actividades, en las que hay presencia de riesgos ergonómicos, en las que participan representantes de entidades de Gobierno, representantes de organizaciones de trabajadores y empleadores, y de los organismos administradores, como es el caso de pesca (plantas y embarcados), los peonetas que se desempeñan en la distribución de bebidas de fantasía, los recolectores de basura, plantas faenadoras de animales, entre otros.
- ✓ Finalmente, atendida la importancia de generar conocimiento, adaptado a nuestra realidad, para enfrentar nuevos y desafíos pendientes en materia de prevención de riesgos, con una base científica, a contar del año 2005 se determinó que los Organismos Administradores destinarán una parte de los recursos anuales de las actividades de prevención de riesgos laborales, al financiamiento de proyectos de investigación e innovación tecnológica en prevención primaria de accidentes y enfermedades laborales. Para planificar su ejecución deben priorizarse ciertas materias entre las que se encuentran el abordaje de las tareas más riesgosas, los sectores en los que se han desarrollado diversas mesas de seguridad y salud en el trabajo, el Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, entre otras.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS QUE DEBERÁN SER ABORDADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE ENFERMEDADES PROFESIONALES 2014

Cabe recordar, que las acciones específicas que se instruyen en esta Circular son adicionales a las actividades permanentes de prevención que los organismos administradores realizan.

1. CAPACITACIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1 Entidades Empleadoras que cuentan con menos de 101 trabajadores y Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis:

- a) Elaborar el Programa de Capacitación 2014 dirigido a las empresas de menor tamaño, es decir, que tienen un máximo de 100 trabajadores (1-10 trabajadores, 11-25 trabajadores y 26-100 trabajadores), preparado considerando los riesgos de las distintas actividades económicas de estas empresas, así como, la necesidad de impartir cursos de orientación en prevención de riesgos y la formación de monitores en prevención, que incluya el tipo de actividad (curso, charla, taller, seminario, otro), la materia que se abordará en cada una de ellas y el número de trabajadores a capacitar, a nivel nacional y regional.

Este programa deberá contener además, las capacitaciones técnicas específicas para mejorar el nivel de conocimiento y facilitar la implementación, entre otros, del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, las que deben estar dirigidas tanto a expertos en prevención de riesgos de los organismos administradores, así como a expertos en prevención de riesgos de sus empresas afiliadas o adheridas, precisando en cada caso a cuáles expertos estarán orientadas.

Este programa deberá ser remitido a esta Superintendencia. *Plazo: 31 de enero de 2014.*

- b) Definir los indicadores que se utilizarán para evaluar los resultados de la capacitación a realizar y sus metas para el año 2014, las que deberán ser informadas a esta Superintendencia junto con el Programa de Capacitación 2014 (letra a).

- c) Continuar con el registro de las capacitaciones realizadas durante el año, que contenga a lo menos, la siguiente información, la fecha en la que se realizó la actividad, el tipo (curso, charla, taller, seminario, otro), nombre del curso, la(s) materia(s) tratada(s), el origen de la actividad (programada o no programada), la región del país en la que se realizó la actividad, y la identificación de los trabajadores capacitados y de las empresas a las que pertenecen estos trabajadores, registrando el tamaño y la actividad económica de cada una de dichas empresas. Así como, los costos directos de cada una de las capacitaciones realizadas.

Los cursos en modalidad e-learning deberán registrarse en forma separada, considerando, al menos, la siguiente información: nombre del curso, materias tratadas, el tiempo programado para su realización, el tiempo promedio utilizado por los participantes en completar o terminar el curso, el nombre y RUN de los trabajadores participantes y las empresas a las que pertenecen, identificando aquellos que no completaron o terminaron el curso.

En todos los casos en que la actividad presencial o e-learning cuente con evaluación, se deberá informar el número de trabajadores que la aprobaron y los que la reprobaron.

- d) Presentar un informe de evaluación de los resultados del programa de capacitación 2014, que contenga, a lo menos, un análisis, regional y nacional, de las capacitaciones realizadas y de los trabajadores capacitados, desagregados según el origen (capacitación programada o no programada) la materia tratada, actividad económica y tamaño de la empresa, y del resultado de los indicadores definidos, señalando la justificación del incumplimiento de la o las metas, en caso de corresponder, y de las desviaciones en la programación.

Este informe además, deberá contener información del número de capacitaciones realizadas, desagregada según origen, materia, región del país, actividad económica, tamaño de empresa y sexo de los trabajadores capacitados, para lo cual deberán utilizar las tablas que se presentan en ANEXO I.

Plazo: a más tardar el 30 de enero de 2015.

1.2 Formación de Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción: “ConstruYO Chile”:

Considerando los compromisos asumidos por los organismos administradores en el marco del trabajo de la Mesa Tripartita de la Construcción, en relación a la realización de cursos de formación de competencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción: “ConstruYO CHILE”, deberán elaborar y remitir los siguientes documentos referidos a la gestión del año 2014:

- a) Programación 2014 del curso “ConstruYo CHILE: Programa de Formación en Competencias Fundamentales en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Plazo: 3 de marzo de 2014.

- b) Programación 2014 del curso “Formación de Competencias para los Integrantes de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y de Faena del sector de la Construcción”.

Plazo: 3 de marzo de 2014.

- c) Informe de resultados de la ejecución de los cursos antes señalados, desagregando la información según curso, dirigido a los trabajadores o a miembros de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, para lo cual deberán utilizar las tablas que se presentan en ANEXO II. En dicho informe se deberá indicar si han existido dificultades en la programación y realización de los cursos dirigidos a miembros de los Comités Paritarios.

Plazo: 5 de enero de 2015.

2. SISTEMA HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Con el finalidad de dar continuidad al trabajo realizado el año 2013, de dar asistencia técnica a los servicios públicos que deben desarrollar el Sistema Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo (HSYMAT) y egresaron del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) así como del programa de Metas Institucionales (MEI), de manera que éste se mantenga en el tiempo y cumpla el propósito de mejorar las condiciones de los ambientes de trabajo, deberán formular su estrategia 2014, considerando el análisis de los resultados obtenidos de la implementación de las actividades realizadas durante el año 2013, deberán:

- a) Presentar la estrategia que se va a implementar y las actividades que se llevarán a cabo como parte del apoyo que se entregará a las instituciones públicas en el desarrollo del Sistema HSYMAT.

Para informar este punto, se deberá considerar, al menos, el análisis de la situación de los servicios públicos considerados (acompañar un listado de los servicios adheridos o afiliados), la definición de objetivos, indicadores y metas, y un plan de acción.

Plazo: 7 de Abril de 2014.

- b) Enviar un resumen ejecutivo de la evaluación de los resultados de la ejecución las actividades, en términos de las acciones realizadas durante el año 2014, la efectividad de dichas acciones, y el cumplimiento de indicadores de gestión.

Plazo: a más tardar el 3 de enero de 2015.

- c) Con la finalidad de monitorear los indicadores de desempeño del Sistema HSYMAT desarrollado por los servicios, los Organismos Administradores deberán remitir el registro de accidentes del trabajo y de trayecto ocurridos el año 2014 y el registro de días perdidos por enfermedades profesionales durante el año 2014, de cada institución. El registro de accidentes deberá contener la siguiente información: tipo de accidente (accidente del trabajo, accidente de trayecto), fecha de ocurrencia del accidente, días perdidos mensuales, circunstancias del accidente, consecuencia del accidente y, en el registro de enfermedades profesionales, el número de días perdidos.

Plazo: a más tardar el día 5 de enero de 2015.

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Esta Superintendencia contrató la realización de estudios descriptivos sobre la población de buzos profesionales que se desempeñan en acuicultura y del análisis de los riesgos asociados a la actividad y de la que se desempeña en faenas mineras a gran altura geográfica, los que se encuentran finalizados y servirían de base para la formulación de nuevos proyectos de investigación en prevención de riesgos en ambos sectores.

Para dar a conocer los resultados de dichos estudios y los próximos pasos a seguir para concretar la realización de nuevos estudios de investigación en prevención de accidentes y enfermedades laborales en los sectores antes señalados, los organismos administradores serán citados a una reunión, durante el primer trimestre del año 2014.

4. ENFERMEDADES PROFESIONALES

4.1 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES – CUESTIONARIO SUSESO ISTAS 21

Atendido que el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, del Ministerio de Salud, recientemente publicado, establece como instrumento para la evaluación del riesgo psicosocial la versión breve del Cuestionario SUSESO – ISTAS 21, el que debe ser aplicado por las entidades empleadoras, es necesario que los organismos

administradores lo difundan entre sus entidades empleadoras afiliadas o adheridas y les presten asistencia técnica en esta materia cuando les sea requerida.

Al respecto, deberán informar a esta Superintendencia lo siguiente:

- a) Las actividades que se llevarán a cabo para difundir y brindar apoyo a las entidades empleadoras en la aplicación de este instrumento.

Plazo: 1 de Abril de 2014.

- b) Enviar un resumen ejecutivo de la evaluación de los resultados de la ejecución de las acciones realizadas durante el año.

Plazo: a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Cabe señalar que, durante el primer semestre del año 2014, se realizará un taller con los especialistas de los organismos administradores para abordar la aplicación y alcances del Cuestionario SUSESO ISTAS 21, al que serán oportunamente convocados.

4.2 PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS (PLANESI)

Atendida la importancia de la participación de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, para alcanzar las metas definidas en el PLANESI, éstos deben continuar desarrollando un trabajo planificado y programado con definición de objetivos de trabajo y metas propias.

Por lo señalado, los Organismos Administradores deberán:

- a) Desarrollar programas de vigilancia del ambiente y de la salud de los trabajadores expuestos a Sílice, en aquellas empresas adheridas o afiliadas con la presencia de este agente, de acuerdo a lo establecido en el Manual sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia para Silicosis. Deberán utilizar como meta para el año 2014, un aumento de, a lo menos, un 30% de las empresas no incorporadas a programa de vigilancia al 31 de diciembre de 2013.
- b) Evaluar la existencia y adecuada formulación del Sistema de Gestión de Riesgos que considere la exposición a sílice en las empresas adheridas o afiliadas establecidas en la letra a), considerando el documento "Directrices específicas sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con riesgo de exposición a sílice (SGSST- SILICE 2013)" para apoyar su implementación, especialmente, en pymes.

Se deberán difundir las señaladas directrices y llevar un registro de las empresas a las que éstas se le dieron a conocer y se les hizo entrega del documento, el que deberá ser remitido al término del primer y del segundo semestre del año 2014.

Plazo: 14 de julio de 2014 y 15 de enero de 2015, respectivamente.

- c) Efectuar la detección activa de trabajadores expuestos a sílice en empresas que no hayan sido evaluadas y que tengan puestos de trabajo como los señalados en el citado Manual y sus Anexos. Estableciendo como meta para el año 2013, la evaluación, a lo menos, de un 30% de las empresas del catastro de empresas no evaluadas con posible presencia de sílice (actualizado al 31 de diciembre de 2013) y a sus respectivos trabajadores cuando corresponda.

Se deberán informar las Metas 2014 (N° de empresas) para lo requerido en a) y c).

Plazo: 24 de febrero de 2014.

- d) Remitir información agregada de empresas adheridas o afiliadas y trabajadores, con posible presencia de sílice y con presencia de sílice, el número de empresas con evaluación ambiental, desagregada por actividad económica, tamaño de empresa, región del país y nivel de riesgo; el número y porcentaje de dichas empresas en las que se han implementado programas de vigilancia para la exposición a sílice y el número de estas empresas que cuentan con sistemas de gestión de riesgos que considera el

manejo del riesgo de silicosis, así como de empresas con nivel de riesgo 4 (IV), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013, según tablas del ANEXO III.

Plazo: a más tardar el 14 de julio 2014 y 12 de enero de 2015.

e) Remitir la siguiente información según tablas del ANEXO III:

- Número de trabajadores con expedientes presentados a cada COMPIN y de las resoluciones emitidas por éstas en el año 2014.
- El número total de trabajadores expuestos a sílice en programa de vigilancia de la salud para los años 2013 y 2014.
- El número total de trabajadores con silicosis y aquellos a los que se les ha diagnosticado silicosis durante el año 2014.

Plazo: 24 de febrero de 2015.

f) Remitir el Catastro de empresas y centros de trabajo con posible presencia de sílice actualizado al 31 de diciembre de 2013, indicando cuáles empresas se han incorporado durante el año 2013, en relación con el catastro inicial. Asimismo, se deberá informar, respecto del catastro inicial, cuáles empresas han sido evaluadas a esa fecha.

Plazo: 24 de febrero de 2014.

g) Respecto del catastro presentado el mes de mayo de 2013, de los centros de trabajo con nivel de riesgo 4, se deberá actualizar al 31 de diciembre de 2013 la información presentada, incluyendo a todos los centros de trabajo que han sido clasificados con nivel de riesgo 4 a esa fecha, precisando, al menos, nombre de la empresa a la cual pertenecen, RUT empresa, dirección del centro de trabajo (calle, número, comuna, región); señalando si el centro de trabajo informado corresponde a una faena permanente o transitoria, de ser transitoria informar la fecha de término, o de posible término, de esta faena.

Plazo: 24 de febrero 2014.

h) Remitir información, por separado, del número de expertos en prevención de riesgos del organismo administrador y del número de expertos de sus empresas adheridas o afiliadas que han sido capacitados en el PLANESI al 31 de diciembre de 2014, según región del país, especificando el tipo de capacitación realizada (cursos, talleres, charlas otros).

Plazo: 14 de enero 2015.

i) Instruir por escrito a todas sus entidades empleadoras en las que exista riesgo de exposición a sílice en alguna de sus faenas, que sean empresa Mandante o Principal, la obligación de informar a sus contratistas los niveles de exposición a sílice en cada área de trabajo y que esta información se la deben entregar a su respectivo organismo administrador para que las asesore e incluya a los trabajadores expuestos en un programa de vigilancia de la salud.

Plazo: actividad permanente.

En el caso particular de las empresas mandante o principal con nivel de riesgo 4, se deberá indicar en el registro de estas empresas, la fecha y la persona a la que se le notificó la instrucción señalada.

j) Prescribir a las empresas en las que se detecte la presencia de sílice, la utilización de la pauta de autoevaluación elaborada el año 2013, que permitirá que los empleadores determinen en qué situación se encuentran sus empresas respecto de la exposición a sílice, cómo abordar los riesgos que involucra la exposición a sílice para sus trabajadores, y las medidas que deben tomar para evitar que éstos se enfermen.

Asimismo, deberán llevar un registro de las empresas en las que se prescribió su utilización, y recoger sus impresiones con el propósito de validar su contenido o introducir las modificaciones que se consideren necesarias, elaborando un informe de evaluación, el que deberá ser remitido.

Plazo: 30 de septiembre de 2014.

5. ACCIDENTES DEL TRABAJO

Considerando las implicancias que tiene la ocurrencia de un accidente grave, que haya ocasionado una amputación traumática de alguna parte del cuerpo de un trabajador, para éste, la entidad empleadora y el país, los organismos administradores deberán continuar notificando a esta Superintendencia, de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular N° 2.893, del 18 de diciembre de 2012, estos accidentes del trabajo, y remitir un análisis de las causas de ellos y de las acciones correctivas implementadas.

Plazo: 4 de marzo de 2014

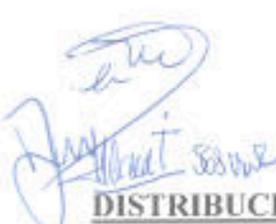
Atendido que la instrucción impartida para la recepción de información asociada a los accidentes laborales fatales y graves al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), mediante la Circular N°2.939, de 4 de Julio de 2013, es de fecha reciente, las instrucciones que se indican en el párrafo anterior se mantendrán vigentes, mientras no se imparta una instrucción en contrario.

III INSTRUCCIONES GENERALES

La información solicitada en esta Circular se deberá presentar impresa.

Sin perjuicio de lo cual, a fin de lograr una mayor eficiencia en el trabajo de consolidación de información que debe realizar esta Superintendencia, se ha considerado necesario solicitar que dichos antecedentes sean enviados, en archivo Excel o Word, al correo usesat@suseso.cl o presentados en un CD.

Saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCIÓN

- Asociación Chilena de Seguridad
 - Instituto de Seguridad del Trabajo
 - Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción
 - Instituto de Seguridad Laboral
- (Se adjuntan 3 ANEXOS)

Con copia informativa a:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Subsecretario de Previsión Social
- Ministro de Salud
- Subsecretario de Salud Pública
- Directora del Trabajo
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
- Oficina de Partes
- Archivo Central



MARIA JOSÉ SALDIVAR LARRAIN
SUPERINTENDENTA



AU08-2013-05897

ANEXO I – TABLAS CAPACITACIÓN

TABLA 1. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS EL AÑO 20___, SEGÚN REGIÓN DEL PAÍS, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE EMPRESA.

REGIÓN DEL PAÍS: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA: AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES			EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES			EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES			EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
TOTAL													

*Tipo de actividad: curso, taller, charla, entre otros, y especificar aquellos realizados vía e-learning. En la materia indicar tema que se aborda en la actividad, por ejemplo: curso de manejo de extintores, curso de orientación en prevención de riesgos, taller de uso de EPP, curso e-learning de riesgos de oficina.

**Corresponden a las empresas a las que pertenecen los trabajadores capacitados.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: MINERIA

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES			EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES			EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES			EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
TOTAL													

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA MANUFACTURERA

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES				EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
TOTAL																

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES				EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
TOTAL																

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES				EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
TOTAL																

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO (incluye la actividad de Hoteles y Restaurantes)

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES				EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
TOTAL																

ACTIVIDAD ECONÓMICA: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES				EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
TOTAL																

ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo y la materia)*	EMPRESAS DE 1-10 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 11-25 TRABAJADORES				EMPRESAS DE 26-100 TRABAJADORES				EMPRESAS DE MÁS DE 100 TRABAJADORES			
	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		N° de Empresas	N° Trabajadores Capacitados		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
TOTAL																



AU08-2013-05897

**ANEXO II – TABLAS
CONSTRUYO CHILE**

TABLA 1. TRABAJADORES CAPACITADOS, PROGRAMA CONSTRUYO CHILE, AÑO 20__

Región*	N° Cursos dirigidos a trabajadores, realizados en el año	N° de Empresas**	N° Trabajadores Capacitados	
			Mujeres	Hombres
De Arica y Parinacola				
De Tarapacá				
De Antofagasta				
De Atacama				
De Coquimbo				
De Valparaiso				
Metropolitana				
Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins				
Del Maule				
Del Biobio				
De La Araucania				
De Los Rios				
De Los Lagos				
De Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo				
De Magallanes y la Antártica Chilena				
TOTAL				

*Región en la que se impartió el curso

**Corresponden a las empresas a las que pertenecen los trabajadores capacitados.

TABLA 2. MIEMBROS DE COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CAPACITADOS, PROGRAMA CONSTRUYO CHILE, AÑO 20__

Región*	N° Cursos dirigidos a Comités Paritarios, realizados en el año	N° de Empresas**	N° de Comités Paritarios	N° de Miembros de Comités Paritarios Capacitados	
				Mujeres	Hombres
De Arica y Parinacota					
De Tarapacá					
De Antofagasta					
De Atacama					
De Coquimbo					
De Valparaíso					
Metropolitana					
Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins					
Del Maule					
Del Biobío					
De La Araucanía					
De Los Ríos					
De Los Lagos					
De Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo					
De Magallanes y la Antártica Chilena					
TOTAL					

*Región en la que se impartió el curso

**Corresponden a las empresas a las que pertenecen los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad



AU08-2013-05897

ANEXO III – TABLAS PLANESI

TABLA 1. NÚMERO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES CON POSIBLE PRESENCIA DE SILICE POR TAMAÑO, REGIÓN Y RUBRO
(CORRESPONDE A EMPRESAS CON RIESGO ESTIMADO O POTENCIAL)

Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA														
	1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS		Total		
	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.		N° Empr.	N° Trabaj.
Explotación de Minas y Canteras															
Construcción															
Industria Manufacturera															
Comercio															
Otras. Especificar															
TOTAL															

Región	Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA													
		1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS		Total	
		N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.		N° Empr.
I	Explotación de Minas y Canteras														
	Construcción														
	Industria Manufacturera														
	Comercio														
	Otras. Especificar														
	TOTAL														
II	Explotación de Minas y Canteras														
	Construcción														
	Industria Manufacturera														
	Comercio														
	Otras. Especificar														
	TOTAL														

TABLA 2. NÚMERO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES CON PRESENCIA DE SILICE POR REGIÓN Y RUBRO (CORRESPONDE A EMPRESAS CON DETECCIÓN DE SILICE)

Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA														Total	
	1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS					
	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.				
Explotación de Minas y Canteras																
Construcción																
Industria Manufacturera																
Comercio																
Otras. Especificar																
TOTAL																

Región	Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA														Total
		1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS				
		N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.			
I	Explotación de Minas y Canteras															
	Construcción															
	Industria Manufacturera															
	Comercio															
	Otras. Especificar															
TOTAL																

TABLA 3. NÚMERO DE EMPRESAS CON EVALUACIÓN AMBIENTAL POR REGIÓN Y RUBRO (CORRESPONDE A EMPRESAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA O CUALITATIVA)

Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA						Total
	1 - 10	11 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1000 Y MAS	
	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	
NACIONAL							
Explotación de Minas y Canteras							
Construcción							
Industria Manufacturera							
Comercio y otras							
Otras. Especificar							
TOTAL							

Región	TAMAÑO DE EMPRESA						Total
	1 - 10	11 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1000 Y MAS	
	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	
I							
Explotación de Minas y Canteras							
Construcción							
Industria Manufacturera							
Comercio y otras							
Otras. Especificar							
TOTAL							
II							
Explotación de Minas y Canteras							
Construcción							
Industria Manufacturera							
Comercio y otras							
Otras. Especificar							
TOTAL							

TABLA 4. NÚMERO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES CON EXPOSICIÓN A SILICE POR REGIÓN Y RUBRO
(CORRESPONDE A EMPRESAS EVALUADAS DONDE SE DETERMINA QUE EXISTE EXPOSICIÓN)

Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA														Total		
	1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS		N° Empr.	N° Trabaj.			
	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.					
Explotación de Minas y Canteras																	
Construcción																	
Industria Manufacturera																	
Comercio																	
Otras. Especificar																	
TOTAL																	

Región	TAMAÑO DE EMPRESA														Total		
	1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS		N° Empr.	N° Trabaj.			
	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.	N° Empr.	N° Trabaj.					
I																	
Explotación de Minas y Canteras																	
Construcción																	
Industria Manufacturera																	
Comercio																	
Otras. Especificar																	
TOTAL																	
II																	
Explotación de Minas y Canteras																	
Construcción																	
Industria Manufacturera																	
Comercio																	
Otras. Especificar																	
TOTAL																	

TABLA 5. NÚMERO DE EMPRESAS CON SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE CONSIDERA EL MANEJO DEL RIESGO SÍLICE

NACIONAL	Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA						Total
		1 - 10	11 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1000 Y MAS	
		N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	
	Explotación de Minas y Canteras							
	Construcción							
	Industria Manufacturera							
	Otras. Especificar							
	TOTAL							

Región	Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA						Total
		1 - 10	11 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1000 Y MAS	
		N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	N° Empr.	
I	Explotación de Minas y Canteras							
	Construcción							
	Industria Manufacturera							
	Otras. Especificar							
	TOTAL							
II	Explotación de Minas y Canteras							
	Construcción							
	Industria Manufacturera							
	Otras. Especificar							
	TOTAL							

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES SEGÚN NIVEL DE RIESGO_SÍLICE POR REGIÓN Y RUBRO
(NIVEL DE RIESGO A PARTIR DE LAS EVALUACIONES CUANTITATIVAS)

NACIONAL	RUBRO	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
		N°	N°	N°	N°
	Explotación de Minas y Canteras				
	Construcción				
	Industria Manufacturera				
	Otras. Especificar				
	TOTAL				

REGION	RUBRO	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
		N°	N°	N°	N°
I	Explotación de Minas y Canteras				
	Construcción				
	Industria Manufacturera				
	Otras. Especificar				
	TOTAL				
II	Explotación de Minas y Canteras				
	Construcción				
	Industria Manufacturera				
	Otras. Especificar				
	TOTAL				

TABLA 7. NÚMERO DE EMPRESAS CON NIVEL DE RIESGO 4 POR REGIÓN Y RUBRO (EVALUACIÓN CUANTITATIVA NIVEL)

NACIONAL	RUBRO	Empresas con Nivel de Riesgo 4	
		Nº	%
	Explotación de Minas y Canteras	0	
	Construcción	0	
	Industria Manufacturera	0	
	Otras. Especificar	0	
	TOTAL	0	

REGION	RUBRO	Empresas con Nivel de Riesgo 4	
		Nº	%
I	Explotación de Minas y Canteras		
	Construcción		
	Industria Manufacturera		
	Otras. Especificar		
	TOTAL	0	
II	Explotación de Minas y Canteras		
	Construcción		
	Industria Manufacturera		
	Otras. Especificar		
	TOTAL	0	

TABLA 8. NÚMERO DE EMPRESAS CON PROGRAMA DE VIGILANCIA Y TRABAJADORES EN VIGILANCIA POR TAMAÑO DE EMPRESA, REGIÓN Y RUBRO

RUBRO	TAMAÑO DE EMPRESA												Total	
	1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS		N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa
	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa		
Explotación de Minas y Canteras														
Construcción														
Industria Manufacturera														
Comercio														
Otras. Especificar														
Total														

Región	RUBRO	TAMAÑO DE EMPRESA												Total	
		1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS		N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa
		N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa	N° Empresas Con P. Vigilancia	N° Trabaj. en Programa				
I	Explotación de Minas y Canteras														
	Construcción														
	Industria Manufacturera														
	Comercio														
	Otras. Especificar														
	TOTAL														
II	Explotación de Minas y Canteras														
	Construcción														
	Industria Manufacturera														
	Otras. Especificar														
		TOTAL													

TABLA 9. NÚMERO CASOS CON DIAGNÓSTICO DE SILICOSIS POR TAMAÑO DE EMPRESA, REGIÓN Y RUBRO (CASOS PREVALENTES* Y NUEVOS**)

NACIONAL	Rubro	TAMAÑO DE EMPRESA												Total		
		1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS				
		CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS													
	Explotación de Minas y Canteras															
	Construcción															
	Industria Manufacturera															
	Otras															
	TOTAL															

Región	Rubro	N° CASOS CON DIAGNÓSTICO DE SILICOSIS												Total	
		TAMAÑO DE EMPRESA													
		1 - 10		11 - 25		26 - 100		101 - 499		500 - 999		1000 Y MAS			
		CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS	CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS	CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS	CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS	CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS	CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS	CASOS PREVALENTES	CASOS NUEVOS
I	Explotación de Minas y Canteras														
	Construcción														
	Industria Manufacturera														
	Comercio														
	Otras. Especificar														
	TOTAL														
II	Explotación de Minas y Canteras														
	Construcción														
	Industria Manufacturera														
	Comercio														
	Otras. Especificar														
	TOTAL														

*Casos prevalentes: Corresponden a todos los casos existentes, que fueron diagnosticados los años previos al 2014 (no incluye a trabajadores o ex trabajadores fallecidos).

**Casos nuevos: Corresponden a los casos diagnosticados el año 2014.

TABLA 10. NÚMERO DE TRABAJADORES CON EXPEDIENTES PRESENTADOS A COMPIN Y RESOLUCIONES DE SILICOSIS EMITIDAS POR COMPIN POR AÑO

Año	N° Trabajadores con expedientes presentados a COMPIN	N° de Resoluciones Emitidas por COMPIN
2014		

TABLA 11. NÚMERO DE EXPERTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGO CAPACITADOS EN EL PLANESI, EN EL AÑO 20__

NACIONAL	ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo)*	N° de Expertos en	N° de Expertos en	N° Total de Expertos en
		Prevencción de Riesgos del Organismo Administrador, Capacitados en PLANESI	Prevencción de Riesgos de las empresas adheridas o afiliadas, Capacitados en PLANESI	Prevencción de Riesgos Capacitados en PLANESI
	TOTAL			

*Curso, taller, charla u otros

REGIÓN	ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN (indicar el tipo)*	N° de Expertos en	N° de Expertos en	N° Total de Expertos en
		Prevencción de Riesgos, del Organismo Administrador, Capacitados en PLANESI	Prevencción de Riesgos, de las empresas adheridas o afiliadas, Capacitados en PLANESI	Prevencción de Riesgos Capacitados en PLANESI
I				
II				
III				